

**ACTA Nº 1/2016 – PA SER-21/2016-INF**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. María Magide Blanco  
Subdirectora General de Coordinación  
Central de Compras.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> Sagrario Herranz Herrero.  
Servicio de Contratación Administrativa del  
Servicio Madrileño de Salud.

Rosa García Jimenez  
Servicio de Contratación Administrativa del  
Servicio Madrileño de Salud.

D. Laureano Peláez Albendea  
Letrado de los Servicios Jurídicos de la  
Comunidad de Madrid.

D<sup>a</sup>. Elena Rodríguez Aguilar  
Interventora Delegada de la Consejería de  
Sanidad de la Comunidad de Madrid

**ASESOR TÉCNICO**

D<sup>a</sup> Elisa Díaz- Santos García-Baquero  
Dirección General de Sistemas de  
Información Sanitaria

**SECRETARIO**

D. José Luis Vázquez García  
Servicio de Contratación Administrativa del  
Servicio Madrileño de Salud.

En Madrid, siendo las 11.00 horas del día 30 de agosto de 2016, se reúnen en el Sala de Juntas (386 Planta 3<sup>a</sup>) del Servicio Madrileño de Salud los miembros de la Mesa de Contratación al margen relacionados, a fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

Llevar a cabo la apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa del Procedimiento Abierto P.A. SER-21/2016-INF "Oficina de proyectos de Sistemas de Información Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud".

**APERTURA SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO P.A. SER-21/2016-INF "OFICINA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD".**

Se declara abierta la sesión por la Presidenta de la Mesa iniciando el acto, y se procede al estudio de la documentación presentada por las empresas, que según consta en el Certificado del Registro General del Servicio Madrileño de la Salud, se han presentado:

- ACCENTURE S.L.
- ERNST & YOUNG S.L.
- UTE EVERIS SPAIN S.L.U, EVERIS CENTERS GROUP S.L.U., EVERIS CENTERS S.L.U.

Tras el examen de la documentación presentada, la mesa de contratación ACUERDA conceder un plazo hasta las 13:00 horas del próximo día 5 de septiembre de 2016, a las empresas que se citan, para que subsanen la siguiente documentación:

- ACCENTURE S.L.
  - Deberá acreditar la inscripción de las cuentas anuales en el Registro Mercantil
  - Deberá presentar una declaración responsable en la que se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, un equipo de prestación del servicio con los requisitos de cualificación y experiencia de los perfiles profesionales que cumpla con los requisitos establecidos en los puntos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de la cláusula 5, "Equipo de trabajo" del pliego de prescripciones técnicas. (La declaración presentada no tiene el grado de detalle requerido).
  
- ERNST & YOUNG S.L.
  - Deberá acreditar la inscripción de las cuentas anuales en el Registro Mercantil
  - Conforme el criterio de selección señalado en el punto cinco b) de la cláusula uno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá acreditar un mínimo de tres certificados de ejecución anual de servicios de Oficina de Proyectos de Sistemas de Información, de carácter corporativo u horizontal, en el ámbito sanitario público o privado (incluyendo la gestión, coordinación, seguimiento y control de proyectos) de duración igual o superior a dos años, realizados en los últimos cinco años. Los certificados deberán especificar, además de lo anterior, la fecha global del contrato, importe, título, objeto de la contratación, el destinatario, público o privado del mismo y la relación de los proyectos de sistemas de información de carácter horizontal o corporativo más significativos, comprendidos en el contrato, acompañada de una breve descripción. (Deberá ampliar y traducir el certificado presentado, y aportar otros dos certificados detallados).
  - Deberá presentar una declaración responsable en la que se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, un equipo de prestación del servicio con los requisitos de cualificación y experiencia de los perfiles profesionales **que cumpla con los requisitos establecidos en los puntos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de la cláusula 5, "Equipo de trabajo" del pliego de prescripciones técnicas.** (La declaración presentada no tiene el grado de detalle requerido).

- UTE EVERIS SPAIN S.L.U, EVERIS CENTERS GROUP S.L.U., EVERIS CENTERS S.L.U.
  - Conforme al artículo 82 del TRLCSP se solicita aclaración sobre los certificados aportados. Los certificados deben especificar los proyectos de carácter corporativo u horizontal en el ámbito sanitario incluyendo una breve descripción de los mismos.

Con posterioridad a la celebración del acto de apertura de documentación administrativa, y revisados de nuevo por los técnicos de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria los certificados de calidad a que se refiere el punto 5 c) de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares de la Unión Temporal de Empresas EVERIS SPAIN S.L.U, EVERIS CENTERS GROUP S.L.U., EVERIS CENTERS S.L.U., elevan consulta a esta Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios para su traslado al Servicio Jurídico y al resto de miembros de La Mesa de Contratación, sobre la necesidad de si todas las empresas que concurren en UTE tienen que cumplir los certificados de calidad exigidos.

Analizadas entre otras, las Resoluciones 86/2013 y 74/2015 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y la Resolución 41/2013 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Castilla y León, y dado que no se trata de una cualidad que se pueda transmitir o acumular entre las empresas como en otros medios de solvencia, **se ACUERDA solicitar de nuevo a la UTE EVERIS SPAIN S.L.U, EVERIS CENTERS GROUP S.L.U., EVERIS CENTERS S.L.U. dentro del mismo plazo de subsanación lo siguiente:**

- **Los certificados de calidad a que se refiere el punto 5 c) de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán presentarse para cada una de las empresas integrantes de la Unión Temporal de Empresas:**

Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas de calidad y de gestión medioambiental:

- ISO/IEC 20000-1:2011, Information technology - Service management Specification).
- ISO/IEC 27001:2013 Information technology - Security techniques - Information security management systems.
- ISO 9001:2008, Quality management Systems.
- CMMI Maturity Level 5 para Desarrollo de Sistemas de Información (Capability Maturity Model Integration - Dev V1.3)
- Certificado ISO 14001:2004 Environmental Management System

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, del día al principio señalado, extendiéndose la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y en prueba de conformidad firma la Presidenta de la Mesa.

YoBo

LA PRESIDENTA,



María Magide Blanco.

EL SECRETARIO,



José Luis Vázquez García.

**INFORME ANEXO AL ACTA 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL P.A. SER-21/2016-INF "OFICINA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD".**

Con fecha 5 de septiembre de 2016, estando reunida la Mesa de Contratación para la apertura de documentación administrativa del Acuerdo Marco 8/2016, "Material radiactivo para Medicina Nuclear" FLUDESOXIGLUCOSA 18F (18-FDG), con la asistencia de los miembros abajo relacionados y aprovechando la presencia del letrado y del Interventor, se personan D<sup>a</sup> Elisa Díaz Santos – Jefa de Área de Gestión y Calidad y D. David Yeras Iglesias - Subdirector de Innovación y Arquitectura Tecnológica, elevan consulta a los allí reunidos y manifiestan que comprobados de nuevo los certificados de calidad, y en concreto el certificado CMMI Maturity **Level 5** para Desarrollo de Sistemas de Información (Capability Maturity Model Integration - Dev VI.3) presentado por el licitador ERNS & YOUNG, S.L., este certificado no está expedido a su nombre (ERNS & YOUNG, S.L. CIF B-78970506), sino a la organización EY LLP (IT Advisor Services, Bangalore and Gurgaon) de la India.

Analizada la consulta planteada por los técnicos de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, en base a lo dispuesto en los artículos 82 y 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, se ACUERDA requerir de nuevo a la empresa ERNS & YOUNG, S.L. para que subsane la siguiente documentación, **con ampliación del plazo de subsanación hasta la 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2016**

- Deberá presentar Certificado expedido a su nombre (ERNS & YOUNG, S.L. CIF B-78970506), por organismo independiente que acredite el cumplimiento de CMMI Maturity **Level 5** para Desarrollo de Sistemas de Información (Capability Maturity Model Integration - Dev VI.3).

Asimismo, se acuerda proceder a la apertura de los Sobres 2B – "Documentación Técnica Criterios Fórmula" y Sobre 3 – "Oferta Económica" prevista para el día 6 de septiembre de 2016, informando en el acto de apertura que la admisión de la oferta queda condicionada a la posible subsanación de la nueva documentación requerida.

Personal asistente en la Mesa de Contratación del Acuerdo Marco 8/2016:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> María Concepción Magide Blanco. Subdirectora de Coordinación de la Central de Compras.

**VOCALES:** D. Miguel Ángel García López Tello y D<sup>a</sup> Sagrario Herranz Herrero representantes del Servicio de Contratación Administrativa del Servicio Madrileño de Salud.

D. Miguel Ángel Adán Pantoja - Interventor de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y D<sup>a</sup>. Carmen Cabañas Poveda - Letrada de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

**ASESOR TÉCNICO.**

D<sup>a</sup> Encarnación Cruz Martos, y D<sup>a</sup> Ainhoa Aranguren Oyarzabal. Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Paloma Marín Castán. Servicio de Contratación Administrativa del Servicio Madrileño de Salud.

Madrid, 5 de septiembre de 2016

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y  
COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS



Fdo.: María Magide Blanco